

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N.º JD-24/2019

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las quince horas del día diecinueve de junio de dos mil diecinueve.

ASISTENCIA

Lic. Marco Antonio Aldana Castillo, Presidente; Lic. José María Portillo, Ing. José Antonio Hernández Rodríguez, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Lic. Roxana Patricia Abrego Granados; Directores Propietarios; actuando como Director Propietario Ing. Héctor David Ríos Robredo, en ausencia del titular; Lic. José Marles Guevara Mejía, Lic. José Luis Medrano Rodríguez, Lic. Marta Carolina Aguila de Hernández, Lic. Silvia Margarita Rivas de Solórzano, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Secretario Corporativo.

AGENDA

1. Nombramiento Presidente de Junta de Directores del BFA.
2. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
3. Lectura y aprobación de acta anterior.
4. Informes de la Presidencia.
5. Gerencia de Negocios:
 - 5.1 Aprobación de solicitudes de créditos.
6. Gerencia de Finanzas:
 - 6.1 Situación de Liquidez.
7. Varios.
 - 7.1 Solicitudes de refinanciamiento y traslado al cobro judicial
 - 7.2 Informe sobre procesos judiciales contra el BFA

1. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE DE JUNTA DE DIRECTORES DEL BFA

Se concedió la palabra al Secretario Corporativo de la Junta de Directores, quien informó que con base al Art. 13 ordinal 1º de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario, el Presidente de la República de El Salvador, Nayib Armando Bukele Ortez, nombró a partir del día once junio del presente mes y año, para un período legal de funciones de cinco años que finaliza el diez de junio de dos mil veinticuatro, Director Presidente de la Junta de Directores del Banco, al licenciado Marco Antonio Aldana Castillo. Tal como consta en certificación del Acuerdo Ejecutivo N° 47, adoptado el día diez de junio de dos mil diecinueve, suscrito en las instalaciones de Casa Presidencial, ciudad de San Salvador, por el Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, Conan Tonathiu Castro, el día el once de junio del corriente año.

Por su parte, los miembros de la Junta de Directores dieron una cordial bienvenida al nuevo Presidente del Banco y externaron su total disposición para continuar trabajando en pro de los intereses del BFA, personal, clientela y usuarios.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión ordinaria, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y se revisó el Acta N.º JD-23/2019 del 10 de junio de 2019. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

4. INFORMES DE LA PRESIDENCIA

5. GERENCIA DE NEGOCIOS

5.1 APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS

El Gerente de Negocios presentó las siguientes solicitudes, para aprobación de Junta de Directores.

MARCO LEGAL

Los literales t) y u) del artículo 51 de la Ley de Bancos establecen que los bancos podrán conceder todo tipo de préstamos, tales como los referidos a las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, industria, comercio, transporte, construcción y demás formas de producción de bienes y servicios, adquisición de bienes duraderos y gastos de consumo; conceder créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas o terrenos, sus mejoras, reparaciones, o cualquier otro destino de carácter habitacional.

El Art. 17 de la Ley del BFA expresa: “Cuando algún Director tuviese interés personal en cualquier asunto que deba discutirse o resolverse, o lo tuvieran sus socios, cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, deberá retirarse de la sesión tan pronto empiece a tratarse dicho asunto y mantenerse retirado de ella hasta que se adopte una decisión. El retiro debe hacerse constar en el acta respectiva”.

El literal j) del artículo 19 de la Ley del BFA establece que es atribución de la Junta de Directores aprobar las solicitudes de préstamo mayores de ¢50.000.00 (\$5,714.29).

Los artículos 43 y 45 de la Ley del BFA establecen que el Banco podrá a través de sus divisiones Bancaria y de Fomento Productivo, Económico y Social conceder préstamos directamente para operaciones compatibles con su naturaleza, aún en los casos en que estén imposibilitados económicamente para ofrecer garantías reales.

El artículo 37 del Reglamento de Créditos del BFA establece que los créditos superiores a \$5,714.29 deberán ser remitidos para su ratificación a Junta de Directores.

Asimismo, en su artículo 49 establece “Todo crédito, modificaciones, ampliaciones o prorrogas, deberán ser contratados, dentro de un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha de notificación de la aprobación, pudiendo los Gerentes de las agencias conceder un plazo adicional de 30 días(...)”.

El Código de Gobierno Corporativo del BFA, en su Art. 47 numeral 5, literal a), norma: “El Comité de Créditos tiene la finalidad de conocer, analizar y resolver solicitudes, que estén relacionados con el otorgamiento, refinanciamiento y modificación a las condiciones originales de los créditos y recomendar la aprobación de Junta de Directores; de conformidad a lo establecido en el Instructivo de

Presentación y Resolución de Solicitudes de Crédito y otros Casos en Comité de Créditos y Junta de Directores”.

6. GERENCIA DE FINANZAS

6.1 SITUACIÓN DE LIQUIDEZ

7. VARIOS

Con base al Art. 15 de las Normas de Gobierno Corporativo NRP-17, los miembros de la Junta de Directores autorizaron de manera unánime conocer los siguientes puntos, dado su carácter de urgencia para la operatividad del Banco.

7.1 SOLICITUDES DE REFINANCIAMIENTO Y TRASLADO AL COBRO JUDICIAL

7.2 INFORME SOBRE PROCESOS JUDICIALES CONTRA EL BFA

7.3 SOLICITUD DIRECTOR

En este estado se cerró la sesión a las diecisiete horas y quince minutos, de este día.

MARCO ANTONIO ALDANA CASTILLO
Presidente

JOSÉ MARIA PORTILLO
Director Propietario

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA
Director Propietario

ROXANA PATRICIA ABREGO GRANADOS
Directora Propietaria

HÉCTOR DAVID RÍOS ROBREDO
Actuando como Director Propietario

JOSÉ MARLES GUEVARA MEJÍA
Director Suplente

JOSÉ LUIS MEDRANO RODRÍGUEZ
Director Suplente

MARTA CAROLINA AGUILA DE HERNÁNDEZ
Directora Suplente

SILVIA MARGARITA RIVAS DE HERNÁNDEZ
Directora Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ SITUACIÓN DE LIQUIDEZ
- ❖ SOLICITUDES DE REFINANCIAMIENTO Y
TRASLADO AL COBRO JUDICIAL

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO
SECRETARIO CORPORATIVO DE JUNTA DE DIRECTORES